



# Resolución Ministerial

Nro. 0049 -2019-MINAGRI  
Lima, **11 FEB. 2019**

## VISTO:

El Memorando N° 062-2019-MINAGRI-SG, de la Secretaría General, y el Informe Legal N° 120-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0435-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2018, se creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional, como Unidad dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de cumplir con las funciones establecidas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, de forma temporal y en tanto se modifiquen los documentos de gestión organizacional del Ministerio de Agricultura y Riego; señala además, que dicha Unidad Funcional estará a cargo de un Coordinador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0461-2018-MINAGRI, de fecha 21 de noviembre de 2018, se encargó a la señora Ana María Patricia Córdova Pérez Albela, Asesora I de la Alta Dirección - Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Unidad dependiente de la Secretaría General, creada por Resolución Ministerial N° 0435-2018-MINAGRI, en adición a sus funciones;

Que, habiéndose aceptado la renuncia de la señora Ana María Patricia Córdova Pérez Albela; mediante el documento del Visto, la Secretaría General solicita se encarguen las funciones de Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con los respectivos visados de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a partir de la fecha, la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, Unidad dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, a la servidora CAS Esther Carola Morales Ruiz, Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, así como a la señora Esther Carola Morales Ruiz, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

